ESSE2021-INT-0067588

San Martín de Porres, 25 de octubre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 209 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:
Director (a) de las Instituciones Educativas Publicas
Presente. –

Asunto : FINALIZACION DE LA ENTREGA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2021.

Referencia : a) CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2021
b) OFICIO MULTIPLE N° D0006-20211-MIDIS/PNAEQW-UTLMC.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y hacer de conocimiento que el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2021 concluye con la SEPTIMA entrega de la distribución de los alimentos a los beneficiarios de la jurisdicción de la UGEL02 con ello los directivos garantizaron un servicio Alimentario en todas las etapas de gestión con eficacia, eficiencia y con efectividad en el desempeño como Presidentes del Comité de Alimentación Escolar con un mismo objetivo, actuando con fluidez y organización y como consecuencia entregando de manera directa los productos a las madres y padres de familia para que estos preparen en sus hogares y sean consumidos por nuestros escolares de manera de acompañamiento de la Estrategia Aprendo en Casa.

Por lo expuesto, la gestión del presidente de los Comités de Alimentación Escolar se considera destacadas y exitosos en el periodo 2020 y 2021 por su desempeño, demostrando responsabilidad y compromiso en las instituciones educativas públicas beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA del nivel de educación inicial, nivel primario, Educación Especial y PRONOEI.

Finalmente, es de suma urgencia la documentación sustentada de la distribución la cual debe ser remitida al PNAEQW máximo al 5 día hábil después de haber culminado la última entrega del PRODUCTO a los PPFF. Asimismo, la actualización y/o conformación del CAE 2022. mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHMDD/CESSE
MM/AS

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2021 05:21:31-0500